



DECRETO ALCALDICIO N° - 2080/
AUTORIZA APORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.
REQUINOA 27 de Julio de 2015.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1816 de fecha 24.07.2015 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio-económica del Sr. Simón Eduardo Segal Pino, Cédula de Identidad N° 7.623.893-0 domiciliado en Calle Leonardo Murialdo s/n, Comuna de Requinoa, para quien se solicita aporte de \$ 87.723 para apoyar reparación de silla de ruedas.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte de \$ 87.723 al Sr. Simón Eduardo Segal Pino, Cédula de Identidad N° 7.623.893-0, domiciliado en calle Leonardo Murialdo s/n, Comuna de Requinoa, para apoyar reparación de silla de ruedas.

GIRESE un monto total de \$ 87.723 a nombre de KATEC E.I.R.L., Rut 77.079.370-k.

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta N° 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Item Aportes no convenios, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/mavs
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal ✓
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección Ad. y Finanzas
Archivo.-